

**Sesión Ordinaria N°1-2018**  
**COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y**  
**DESARROLLO INFANTIL**  
**CELEBRADA EL LUNES 22 DE ENERO DE 2018**  
**ACTA N. 01- 01-2018**

Al ser las nueve de la mañana y cero minutos del lunes veintidós de enero del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria N°01-18 convocada por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada en las Oficinas Centrales del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

Sra. Sonia Martha Mora Escalante, Ministerio de Educación Pública, Dr. Fernando Llorca, Presidente Ejecutivo de la CCSS, Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud.

**INVITADOS EN RAZÓN DE SU CARGO:**

Sr. Alfonso Durán Retana, funcionario de la ST-REDCUDI, Sra. Cynthia Aguilar Soto, funcionario de la ST-REDCUDI, Sra. Dominique Monge Masis, funcionaria de la ST-REDCUDI, Sra. Johanna Solano Sequeira, funcionaria de la ST-REDCUDI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Emilio Arias Rodríguez somete a conocimiento de las personas presentes el Acta de la sesión, aprobándose de manera unánime el siguiente orden del día:

1. **Capítulo Primero:** Comprobación de quórum.
2. **Capítulo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
3. **Capítulo Tercero:** Aprobación del Acta Extraordinaria N°3 del 08 de diciembre de 2017.
4. **Capítulo Cuarto:** Traslado por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI a la Comisión Consultiva de las observaciones planteadas por las instituciones de la Comisión Consultiva a los documentos correspondientes al cumplimiento de las disposiciones 4.10, 4.11 y 4.12 del Informe DFOE - SOC-IF-18-2015 de la Contraloría General de la República para su discusión y aprobación (Plan Estratégico Interinstitucional de la REDCUDI 2018-2022, Marco Conceptual Operativo y Organizacional de la REDCUDI, Propuesta de articulación de las ofertas de cuidado incluidas en la REDCUDI, Propuesta de Reglamento a la Ley 9220).

5. **Capítulo Quinto:** Discusión y sometimiento a aprobación de la contrapropuesta de la Secretaría Técnica relacionada con las observaciones planteadas por las instituciones de la Comisión Consultiva a los documentos correspondientes al cumplimiento de las disposiciones 4.10, 4.11, y 4.12 del Informe DFOE - SOC-IF-18-2015 de la Contraloría General de la República.
6. **Capítulo Sexto:** Remisión del oficio STRC 003-01-2018, mediante el cual se traslada el 014-RAO-2017 suscrito por el señor Rodrigo Araya Oviedo.
7. **Capítulo Séptimo:** Lectura de correspondencia:
  - Oficio **STRC 228-08-2017**, suscrito por Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil y Yariela Quirós, coordinadora de Bienestar Familiar del IMAS, referente a la articulación interinstitucional ST-REDCUDI, IMAS, CEN CINAI, PANI, y las decisiones políticas así como otras de trascendencia para fortalecer los alcances de la Red Nacional de Cuido.
  - Oficio **MDHIS-0130-08-2017**, suscrito por el MSc. Emilio Arias, mediante el cual solicita a la Licenciada Grace Madrigal Castro Gerente Área de Seguimiento a las Disposiciones Contraloría General de la República la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 del Informe Nro. DFOE-SOC-IF-18-2015 "Auditoría de carácter especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)", para el 31 de marzo del 2018.
  - Oficio STRC-206-08-2017, suscrito por Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil Y suscrito por el MSc. Emilio Arias, Presidente Ejecutivo, referente a la propuesta de convenio para traslado de CECUDI a CEN CINAI.
  - Oficio DFOE-SD-1943, suscrito por Licda. Sonia Cheng de la Contraloría General de la República, referente a la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.14 del informe DFOE-SOC-IF-18-2015.
  - Oficio DFOE-SD-1941, suscrito por la Licda. Sonia Cheng de la Contraloría General de la República, referente a la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.8 del informe DFOE-SOC-IF-18-2015.
  - Oficio PE-1014-10-2017, suscrito por el MSc. Keneth Araya y MSc. Emilio Arias, referente a la publicación de la estrategia en Materia de Inserción de los Padres y las Madres al mercado laboral o educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley N°9220.

8. Cierre de la sesión

Al ser las 9:00 am se inicia la sesión.

**CAPITULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°3 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2017.**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, somete a votación la aprobación del Acta Extraordinaria N°3 del 8 de diciembre de 2017.

**ACUERDO 01-01-2018**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta Extraordinaria N°3 del 8 de diciembre de 2017

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

**4. CAPÍTULO CUARTO: TRASLADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA REDCUDI A LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.10, 4.11, Y 4.12 DEL INFORME DFOE - SOC-IF-18-2015 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN (PLAN ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DE LA REDCUDI 2018-2022, MARCO CONCEPTUAL, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA REDCUDI, PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE LAS OFERTAS DE CUIDO INCLUIDAS EN LA REDCUDI, PROPUESTA DE REGLAMENTO A LA LEY 9220).**

El Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil le cede la palabra al Sr. Kenneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

El señor Kenneth Araya Andrade continúa indicando que según lo acordado en la sesión anterior se dio a remitir nuevamente a cada una de las instituciones las versiones finales de los documentos correspondientes al Plan Estratégico Interinstitucional, al Marco Conceptual Operativo Institucional, a la propuesta de reglamento a la ley 9220; también al documento del proyecto de Políticas y Lineamientos de la Red Nacional de Cuido, y otro documento que forma parte del Marco Conceptual Operativo y Organizacional que se denomina Articulación de las ofertas de cuido incluidas en la REDCUDI.

Eso se remite para las observaciones de las instituciones que consideraran pertinentes, se recibieron observaciones de dos instituciones; las cuales se remitieron mediante el oficio STRC-016-01-2018, que los señores y señoras lo tienen en la carpeta y se hizo el siguiente ejercicio; se montó una matriz en la que se consignó cuales eran las observaciones que las instituciones habían hecho como se indicaban en la versión original del documento, cual era la modificación sugerida por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a partir de una



valoración cual es la justificación de por qué no se incluyó en algún caso para que este órgano colegiado lo valore.

El oficio STRC-016-01-2018, indica lo siguiente en cumplimiento a lo instruido por la comisión consultiva la pasada sesión el día 8 de diciembre del 2017; mediante correo electrónico del día 18 de diciembre del 2017 el suscrito le remitió a todas las instituciones que conforman el órgano colegiado las versiones finales de la propuestas del Plan Estratégico REDCUDI 2018-2022, Marco Conceptual Operativo Organizacional de la REDCUDI, propuesta de articulación de las ofertas de cuidado incluidas en la REDCUDI y propuesta de reglamento a la Ley 2920, esto con el propósito de que las instituciones que contaran con observaciones al respecto las remitieran a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido.

En la matriz adjunta se presentan en la primera columna las observaciones remitidas por las dos instituciones que hicieron el traslado correspondiente a la Secretaría Técnica, en la segunda el extracto del texto original, en la tercera la modificación sugerida a partir de la valoración y por último la valoración que brinda la Secretaría Técnica en aquellos casos en los que se consideró que la observación no aplica.

En la matriz se consignan primero los aportes que el INAMU planteó, estos corresponden algunas observaciones al "Proyecto de Políticas y Lineamientos de la Red de Cuido" cuya versión final ya los directores y directoras los tienen en los folders.. Esa es la versión final a partir de la incorporación de las observaciones que realizó el INAMU y se someterán a valoración y aprobación ahora, el INAMU en el eje uno que indica garantía de los derechos de las niñas y los niños solicitó que se incorporara sexo y género entonces en la siguiente columna tienen la versión original y la versión final quedaría anotada en la siguiente forma: eje... características particulares por las cuales se les pueda estar discriminando como su origen étnico, nacionalidad, sexo, genero entre otras y establecimiento de modelo de atención entre otras esa es la recomendación o solicitud que hizo el INAMU.

El segundo eje, lineamiento dos dice: agregar desde una perspectiva de género la versión final con esa modificación sería: potencializará desde una perspectiva de género el desarrollo integral de niños y niñas.

La señora Alejandra Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer agrega que queda muy extraño que potenciará desde una perspectiva de género el desarrollo integral.

Retoma la palabra don Kenneth Araya agregando, el desarrollo integral se mantiene también aclara que se leerá todo el lineamiento tal cual ya que lo que se usó fue solo un extracto para que no se hiciera tan largo el documento, sin embargo la versión final que los señores directores y señoras directoras tienen sería: Potencializará desde una perspectiva de género el desarrollo integral de niños y niñas en el periodo de nacimiento a los seis años así como en el periodo de los siete a los doce años para garantizar la atención y protección integral de la niñez promoviendo vivencias de calidad desde un enfoque, de derechos que considere su participación, necesidades y particularidades diversas.

La señora Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, toma la palabra agregando: Potenciará desde una perspectiva de género el desarrollo integral de niños y niñas en el periodo de nacimiento a los seis años así como en el periodo de los siete a los doce años para garantizar la atención y protección integral de la niñez promoviendo vivencias de calidad desde un enfoque,



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

de derechos, de género que considere su participación, necesidades y particularidades diversas.

Don Kenneth Araya continúa con la tercera observación que hace el INAMU: eje uno, lineamiento tres y se solicitó que se agregara el término calidez de forma tal que se anote de la siguiente manera: estimulará el funcionamiento de servicios de cuidado.

El Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil le cede la palabra a la señora Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, agrega que considerando que es un lineamiento general que termine hasta un enfoque de derechos y de género. (Lineamiento dos eje uno).

El señor Emilio Arias cede la palabra al señor Kenneth Araya, Director Ejecutivo de la ST-REDCUDI y prosigue agregando que él ya había leído la tercera aprobación y pregunta si hay alguna consulta con respecto a ese punto que era agregarle la palabra calidez que sugería el INAMU.

La cuarta observación del eje uno lineamiento cinco, se sugería agregar desde una perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados para que se lea de la siguiente manera: Generará análisis críticos sobre el cuidado de desarrollo infantil de Costa Rica desde una perspectiva de la corresponsabilidad social de los cuidados.

Observación número cinco: sugieren eliminar equidad y agregar después de igualdad de género lo siguiente: entre mujeres y hombres desde una perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados. Se leería de la siguiente manera, explicación del eje dos antes decía igualdad y equidad de género entonces el INAMU lo que sugirió fue quitar el término equidad y que se dijera igualdad de género entre mujeres y hombres y desde una perspectiva de corresponsabilidad lo que está subrayado fue lo que el INAMU sugirió que se agregara y se traslada directamente a la tercera columna.

Queda de la siguiente forma: la explicación correspondiente al segundo eje, se crearán las herramientas necesarias para que los servicios de cuidado y desarrollo infantil faciliten la inserción, permanencia laboral y educativa de los padres y las madres en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de género desde una perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados. Se consignó tal cual lo sugirieron.

El señor Emilio Arias agrega que se solicitaría que en todo el documento donde viene género para efectos de evitar que se mal entienda el concepto, entendiendo que lo que se busca es la igualdad entre hombre y mujer, entonces que se ponga el concepto tal cual y evitar el otro concepto para que no se cree confusión ni malos entendidos. Que se haga esta misma corrección en todos los documentos donde se indique género con el objeto de que el entendido sea igualdad entre hombres y mujeres.

El señor Kenneth Araya prosigue diciendo que continuará con las observaciones al Reglamento de la ley 9220, la señora Ana Teresa León emitió algunas observaciones sobre el particular e indica que el documento ignora el CAI hasta la página 18 que no se cita ni se explica antes no se define su vinculación con la Red de Cuido.



El señor Kenneth Araya cede la palabra al Sr. Alfonso Durán Retana, funcionario de la ST-REDCUDI, quien continúa indicando las observaciones al reglamento, la observación uno prácticamente lo que indica es que no se menciona al CAI en todo el desarrollo de la propuesta a la ley 9220.

Toma la palabra el señor Emilio Arias Rodríguez para indicar que para efectos de que quede clara la vinculación entre el CAI y la Red de Cuido, donde se establezca efectivamente cual es la normativa que los ampara.

El Sr. Alfonso Durán Retana que continúa diciendo que la siguiente observación es del considerando dos que prácticamente es que se incluya educación y protección.

El señor Emilio Arias Rodríguez cede la palabra a la Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, quien agrega que donde dice "toda alternativa de cuidado y desarrollo infantil deberá contar" y que quede que "toda alternativa de cuidado y desarrollo infantil deberá contar con un procedimiento a partir del protocolo establecido por la Secretaría Técnica que indique cuáles son los pasos a seguir".

El señor Kenneth Araya continúa con las observaciones al Plan Estratégico Interinstitucional de la REDCUDI 2018-2022 las siguientes son las observaciones que nos envió el PANI, primero dice que en la página ocho se señala a quienes participaron en la elaboración del PEI y que se dejó por fuera el PANI efectivamente se hizo la modificación y se agregó PANI e IMAS tal como lo pueden ver en la tercera columna.

La siguiente dice en la página número diecinueve en el tema de centros infantiles diurnos estas son una modalidad diurna PANI, efectivamente se da esa incorporación. La forma en que se consignó los centros infantiles diurnos de atención integral CIDAI es una modalidad de atención diurna PANI. Indica la señora Ana Teresa León que se debe agregar "supervisados y financiados".

El señor Keneth Araya afirma que con respecto al plan estratégico Interinstitucional, en la página 39 sobre los antecedentes, se deja de lado el primer documento sobre la Red que se planteó por un grupo ad hoc, mencionado en las observaciones de doña Ana Teresa, para clarificar que la red que se pretendía crear en ese entonces, debería tener como fin el desarrollo integral y que no queda claro a cual documento se refiere.

La Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia indica que ese es el primer documento de la Red, que fue cuando se anunció la Red con una supuesta propuesta, entonces un grupo Ad hoc formuló un documento que fue con el que arrancó la Red en el que clarificaba que no era solo la red de "cuido" también el "desarrollo infantil" y por lo tanto tenía una participación de varias instituciones.

El señor Keneth Araya indica que para no retrasar la aprobación e ir culminando este proceso si a este Órgano Colegiado le parece, se puede valorar con la señora Ana Teresa León el contenido de este documento, el cual se puede incorporar para que no quede invisibilizado y se pueda ver conjuntamente con la Secretaría Técnica de la REDCUDI.

Menciona el señor Keneth Araya que con respecto a la observación N° 5 en la visión, página 45, así como los objetivos estratégicos, página 51, al decir atención implica otros elementos que no son solamente el cuidado y desarrollo integral.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Los propósitos de la Red, sería involucrar más instituciones y además brindar más servicios y programas. Aclara, que en todos los productos no solo se trabaja el presente, sino también el futuro de lo que como Red se debe trabajar y que el reglamento de la Ley hace referencia a lo que como país se debe cumplir hacia el ejercicio del derecho a una atención integral, así se plantea en la Ley 9220 sobre una atención integral por medio de los servicios de cuidado.

La señora Ana Teresa León, indica que atención integral es todo lo que una persona se puede imaginar.

El señor Keneth Araya dice que es atención integral en el cuidado de desarrollo infantil.

Menciona la señora Ana Teresa León, que en la redacción no dice que es en el cuidado y se da a entender que es toda la atención integral, eso significa por ejemplo protección de niños en abandono.

El señor Keneth Araya Andrade menciona que se va a revisar y modificar nuevamente, pero parece que así está consignado, pero se revisará para que quede Atención Integral en el Cuido y sea siempre explícito en esos términos y no se sobreponga a las funciones que tiene el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y la Política de Primera Infancia.

Continúa explicando que en la página 47 se refiere a los principios, el interés superior del niño y niña está de último, por lo que se sugiere analizar por qué se da esta situación y se anteceden otros.

En cuanto al orden de los valores, el primero que se consignaría es el valor del compromiso, luego transparencia, respeto por la infancia y corresponsabilidad.

En la observación N° 8, página 55 sobre las iniciativas estratégicas del objetivo 4, pareciera faltar lo relacionado con la capacitación para el trabajo, el apoyo, acompañamiento para la ubicación laboral y tareas vinculadas con la responsabilidad a sus respectivos responsables. Se anotó en la línea estratégica, definición de propuesta intersectorial para el desarrollo del capital humano de atención directa a las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral de aplicación gradual y progresiva; sin embargo la capacitación para el trabajo y el apoyo o acompañamiento para la ubicación laboral, no son competencia de Red de Cuido, sino de Política de Empleo.

Producto 7, es de igual manera una observación del PANI sobre la articulación de ofertas de cuidado, en la página 13, dice que los objetivos del diseño son de la "industria".

Se informa, que desde la Secretaría Técnica se hizo una contrapropuesta a esto, haciendo la modificación del término, para que quede consignado de forma tal, según se establece en la tercera columna, objetivos del diseño organizacional, facilitar el flujo de información interno y con el entorno institucional de manera recíproca de los servicios de cuidado infantil y proyectos de interés social relacionados con infancia.

Observación N° 2 ya hubo discusión sobre eso y no aplicaría esa modificación.

El tercero habla que el concepto de política pública es confuso y la explicación que da, es que en el reglamento de la Ley 9220 se aclara la posición de la Comisión Consultiva, Comisión Técnica y Secretaría Técnica con respecto al trabajo de ese



tema, no versa en ningún punto, con el trabajo del Consejo de Niñez y Adolescencia, o que el PANI debe de hacer.

La señora Ana Teresa León indica, si se dicta una política dentro del PANI, es una política institucional, no es una política pública; y si se dicta una política del Estado, le da responsabilidad a todo el mundo, es ahí que el concepto de política pública es para todos, según MIDEPLAN, es así, en lo que se debería aclarar.

El señor Keneth Araya se refiere a la aclaración que hace la señora Cynthia Aguilar, funcionaria de la ST-REDCUDI es que en la página 40, que se refiere al apartado procesos y subprocesos de la Secretaría Técnica se menciona en el subproceso 2 A, que el proceso de formulación de propuestas de políticas públicas para articulación del Sistema Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en adelante se le denomina proceso de formulación de políticas, ahí estaba la aclaración. Se va a revisar y valorar nuevamente si es necesario reiterarlo o considerarlo.

El documento ignora a lo que se refiere a calidad, indica doña Ana Teresa León y la aclaración que se pone es que el PANI ya ha logrado materia de estándares, acreditación y el ISO-9001. Se hizo un extracto de lo que en el documento se indica con respecto al seguimiento de la calidad y cobertura de los servicios, indicando que dentro del esquema de procesos propuestos en la sección 5, el seguimiento de la calidad y cobertura de los servicios de cuidado, se ubican en subprocesos de generación de insumos de información y conocimiento del proceso de formulación de propuestas de políticas.

Dentro de la estructura organizativa propuesta en la sección seis el seguimiento de la calidad y la cobertura de los servicios de cuidado se ubican en el Departamento de Análisis de la información, refiriéndose a la distribución de funciones, responsabilidades a los interno de la Secretaría Técnica. Ese documento de articulación hace un planteamiento de una reconfiguración a lo interno de la Secretaría Técnica para poder cumplir con lo que la ley establece, que forma parte de la dirección de diseño de políticas.

Además, parte de la aclaración que se pone, es que en el marco conceptual operativo organizacional punto 3.1, página 93 al final se refiere "en Costa Rica en el marco de la Red Cuido la creación de los estándares esenciales de la calidad de los servicios para las alternativas de cuidado y desarrollo infantil del país, es algo que cada una de las unidades ejecutoras del IMAS, CENCINAI, PANI y la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil ha trabajado a lo largo del tiempo, y aunque cada uno tiene requerimientos especiales a las alternativas de acuerdo a su especialización.

La construcción de los mismos se desarrolla desde la coordinación sectorial, una de las tareas asignadas en la Ley 9220 de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, y por mandato de la Contraloría General de la República, que en el informe ha indicado una serie de disposiciones que ordena específicamente crear un mecanismo de seguimiento de la calidad de los servicios en un instrumento homologado por las unidades ejecutoras para constatar la calidad de los servicios que se brindan a la población objetivo.

Continúa el señor Keneth Araya, indicando que en la construcción de ese instrumento de estándares se consigna los contenidos y lo que sigue es que desde la Comisión Técnica Interinstitucional, se instruya nuevamente una comisión para construir el mecanismo para su implementación.



Ante una consulta de la señora Ana Teresa León Sáenz, aclara que parte de la reflexión técnica que plantea el consultor, es que la articulación de ofertas en la Red de Cuido está sustentada en tres pilares que son los existentes formalmente como Red de Cuido, esta comisión, la Comisión Técnica y la Secretaría Técnica, que operacionaliza los acuerdos de esas instancias y que llama a las otras instituciones para su ejecución. El tema de la calidad de los servicios no es el centro de ese documento de articulación, sino que está en el marco conceptual. Este documento forma parte de marco conceptual para estos efectos, estaban como productos contratados separados del tema de la articulación, pero desde el oficio que envió en la sesión anterior, se plantea que es parte del marco conceptual, y vaciarlo ahí nuevamente podría ser redundante.

Plantea doña Ana Teresa León, que el Producto 10, Marco Conceptual Operativo Organizacional, repite parte de otro documento y no queda claro el orden de la elaboración de estos.

El señor Keneth Araya le explica que los productos fueron construidos de manera tal, que si alguien quiere consultar el PEI ahí está, si alguien quiere consultar el marco conceptual tal cual como lo solicitó la Contraloría General de la República, si fue necesario retomar contenido del PEI en el marco conceptual, porque alguien llega consulta y dice ¿cuál es el asidero político que tiene este marco conceptual para esta discusión sobre la calidad de los servicios sobre otros?

El señor Kenneth Araya continuó indicando que la intencionalidad de este órgano colegiado será dejar los documentos en un solo compendio, con un apartado introductorio de todos, que tendrían que ser éstos, porque son los asociados o los derivados del informe de la Contraloría General de la República y si hay otro tipo de investigación pues también se puede hacer el ejercicio. Pero, para efectos de estos productos, hacer esa introducción con una explicación breve de que contiene cada uno y hacer el traslado a las instituciones de esa forma, cada una de las instituciones acá representadas en la comisión consultiva e igualmente se quitaría la numeración de productos.

La señora Ana Teresa León indica ese es un detalle que decía que sería la población de niños menores de seis años o de doce pero no a toda la población porque dice toda la población.

El Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, indica que se parte del hecho que está asociado a los alcances de la ley 9220; no se consideró necesario poner la aclaración pero se podría agregar que según la población objetivo y definida por la ley 9220.

La número tres ya se aclaró según la discusión anterior; la número cuatro; los aportes teóricos son valiosos pero habría que relacionarlos más con la realidad de la Red; por ejemplo, competencias en los niños y las niñas. La preocupación es que la Red con escasos recursos es limitada en plataforma y apoyo técnico; casi nada de supervisión, como aspirará a lograr todos estos planteamientos teóricos. Hay que recordar que actualmente el documento que se emite como oficial se convierte en un mandato para la entidad.

Lo que se aclara es que la entidad se constituye en todas las instituciones públicas privadas y mixtas que tengan relación con infancia en el país y que en el plan de acción a mediano y largo plazo del plan estratégico que se elaboró, se establecen



acciones consideradas por las partes como alcanzables en ese plazo, o en un período largo de la Red Nacional de Cuido.

Por su parte las competencias típicas institucionales para la supervisión ya están establecidas en la normativa de las diversas instituciones especialmente el CAI con su Ley 8017 entre otras, también el ejercicio de competencias típicas se hizo para el procedimiento de atención de denuncias. Ahí se realizó un ejercicio bastante pormenorizado y qué es lo que corresponde a cada una de las instituciones; esas son las observaciones que se realizaron y la devolución que realizó la Secretaria Técnica a este órgano colegiado con respecto a ello.

El señor Kenneth Araya adiciona algo que se identificó en el cuadro número uno del Plan Estratégico Interinstitucional que habría que agregarle. Hay una serie de líneas estratégicas y en el cuadro se omitió incluir dos de esas líneas estratégicas. Se procedió a agregarlas e indicando las instancias responsables de esas acciones y los plazos; en esa hoja que se les entregó se marcó en oscuro lo que se está agregando para someterlo también a valoración y en letra más pequeña es lo que ya estaba consignado anteriormente lo que ya se había revisado.

Se dice que para el objetivo estratégico cuatro iniciativa estratégica y acción, la iniciativa estratégica 4.1 diseño e implementación de estrategia de comunicación nacional orientada a divulgar y concientizar a la población acerca del valor y los beneficios de la inversión y la integración de esfuerzos en un sistema de servicios de calidad para el cuidado y desarrollo integral de la niñez.

Eso no cambió lo que se hace es traerlo acá porque no se había consignado, para indicarles los responsables. Las acciones de esta iniciativa estratégica sería el diseño del Plan para ejecutar la estrategia la aprobación del plan y la ejecución del plan para ejecutar la estrategia su diseño y aprobación sería en el segundo semestre del año 2018 y su ejecución iniciaría en el primer semestre del 2019, como una acción sostenida en todo el periodo restante de implementación de ese plan de acción y sería de aprobación de la Comisión Consultiva esa estrategia de comunicación nacional. Esta es una incorporación y la otra que está en la página de atrás es la iniciativa estratégica que indica establecer un protocolo de la REDCUDI para incorporarse al sistema nacional de cuidados.

Se ven tres acciones, la primera se refiere al diseño de la propuesta del protocolo de la REDCUDI e incorporarse al Sistema Nacional de Cuidados e identificar que debería de hacer una comisión Ad hoc, nombrada para este fin también la Comisión Técnica y la Secretaria Técnica, la aprobación de la propuesta que es otra acción y la remisión al poder ejecutivo del protocolo de incorporación para que sea vinculante y de igual forma se visualiza para el segundo semestre del año 2018 porque tiene que estar ya totalmente definida la política del sistema nacional de cuidados.

Esas serian las dos incorporaciones que se estaría proponiendo al plan de acción el resto se mantiene exactamente igual. El señor Kenneth Araya indica que se podría someter ya a una votación estas observaciones que se han venido consignando se tienen unas propuestas de acuerdo y se tiene que ir votando cada uno de los productos.

**ACUERDO 02-01-2018**

**POR TANTO**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SE ACUERDA:**

Se acuerda aprobar las propuestas de modificación a los documentos contenidos en el oficio trasladado por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil relacionado con el plan estratégico interinstitucional, el marco conceptual operativo organizacional, la articulación de ofertas, el reglamento a la ley 9220, que se han planteado en esta sesión

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

**ACUERDO 03-01-2018****POR TANTO****SE ACUERDA:**

Se aprueba la propuesta del proyecto de políticas y lineamientos estratégicos orientados a lograr la articulación de la REDCUDI y optimizar su funcionamiento de conformidad con la disposición 4.10 del informe de DFOE-SOC-YF-18-2015 de la Contraloría General de la República considerando para ello la incorporación de las observaciones emitidas y aprobadas por este órgano colegiado.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

**ACUERDO 04-01-2018****POR TANTO****SE ACUERDA:**



Se aprueba la propuesta al Plan Estratégico a mediano y largo plazo para la REDCUDI en el cual se define la visión, misión, objetivos, metas y las acciones que permitan articular y fortalecer las diferentes modalidades del sistema de cuidado y desarrollo infantil, así como la definición a los aportes a la red como parte de las distintas instituciones que le integran a efectos de que sean considerados en los planes anuales operativos de cada una de ellas de conformidad con la disposición 4.11 del informe de FOE-SOC-IF-18-2015, de la Contraloría General de la República considerando para ello la incorporación de las observaciones emitidas aprobadas por este órgano colegiado.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

**ACUERDO 05-01-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Se aprueba la propuesta del nuevo Marco Conceptual, Operativo y organizacional de la REDCUDI con base en la revisión integral del ya existente de conformidad con la disposición 41.2 del informe DFOE-SOC-IF-18-2015 de la Contraloría General de la República, considerando para ello la incorporación de las observaciones emitidas y aprobadas por este órgano colegiado.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

**ACUERDO 06-01-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**COMISIÓN CONSULTIVA**  
**RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Se aprueba la propuesta del Reglamento a la Ley 9220, considerando para ello la incorporación de las observaciones emitidas y aprobadas por este órgano colegiado

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

La señora Alejandra Mora señala la importancia de la aprobación que se ha hecho es importante que quede en actas porque es realmente la organización de un sistema y la incorporación de unos temas que no estaban tan claros dentro de esto que le iba a dar realmente y le va a llegar de mejor manera a la ciudadanía. Y en la otra pedir la remisión de todos los documentos ya en la versión final a los correos para que estén organizados por el motivo de que están dispersos para tenerlos ya como se van a publicar para que consten así en sus instrumentos con las observaciones ya incluidas.

Por otra parte, en el mismo marco de discusión y análisis sobre la planificación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se considera pertinente solicitar al IMAS una presentación sobre la previsión de subsidios de cuidado y desarrollo infantil para el año 2018.

**ACUERDO 07-01-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Llevar a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva el día lunes 12 de febrero del 2018 a las 9:00 am y de previo solicitar al IMAS que haga una presentación sobre la previsión de subsidios de cuidado y desarrollo infantil para el año 2018.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.



**CAPÍTULO QUINTO: DISCUSIÓN Y SOMETIMIENTO A APROBACIÓN DE LA CONTRAPROPUESTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.10, 4.11, Y 4.12 DEL INFORME DFOE - SOC-IF-18-2015 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Sr. Keneth Araya Andrade aclara que el capítulo 5° correspondiente a discusión y sometimiento a aprobación de la contra propuesta de la Secretaría Técnica relacionada con las observaciones planteadas por las instituciones de la Comisión Consultiva, a los documentos correspondientes al cumplimiento de las disposiciones 4.10, 4.11 y 4.12 del informe DFOE-SOC-IF-18-2015 de la Contraloría General de la República ya fue visto ahora con la aprobación de los documentos y es la votación que ya se llevó a cabo.

**CAPÍTULO SEXTO: REMISIÓN DEL OFICIO STRC 003-01-2018, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA EL 014-RAO-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR RODRIGO ARAYA OVIEDO.**

**ACUERDO 08-01-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Se instruye a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo infantil, para que con base en lo analizado por parte de este órgano colegiado prepare la respuesta del oficio 014-RAO-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017 y suscrito por el señor Rodrigo Araya Oviedo, así mismo que se envíe la respuesta que corresponda por parte del señor Emilio Arias Rodríguez en su calidad de presidente de la Comisión Consultiva de conformidad con el artículo 7 de la ley 9220.

De igual forma dicha propuesta de respuesta será considerada por este órgano colegiado en la sesión extraordinaria del lunes 12 de febrero de 2018.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sra. Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, Ministra de la Condición de la Mujer, Sr. Marco Fallas Díaz, Viceministro de Educación Pública, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declara en firme el acuerdo anterior.

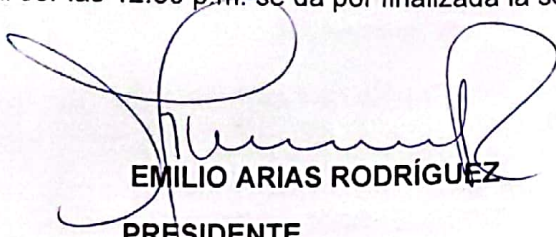
**CAPITULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se hizo entrega de la correspondencia indicada en el orden del día de la sesión para la lectura correspondiente. De existir alguna consulta al respecto, será analizada en la próxima sesión ordinaria.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Al ser las 12:30 p.m.-se da por finalizada la sesión.



**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**



**ANA TERESA LEÓN**  
**SECRETARIA**